I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001975 /2010

Cerrillos, 7 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/1015/2010; el Oficio N°700/2590/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia de la Carta solicitud presentada por la Organización Junta de Vecinos Los Parceleros; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Autorízase el cierre temporal de la calle Tradición de Ñuble con América Indígena, con motivo de la realización de Fiesta Navideña de la Junta de Vecinos Los Parceleros, el día 18 de diciembre de 2010 desde las 15:00 horas hasta las 19.00 horas.

2. La responsable de la actividad será don Ernesto Aliste Pavez, cédula de identidad N°13.916.392-3, Presidente de la Junta de Vecinos Los Parceleros, quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Junta de Vecinos Los Parceleros
Página Web